

El Consell publica la normativa que pone en marcha el sistema de ayudas a la dependencia

El plazo para elaborar el programa individual de atención es de **cuatro meses y medio**, por lo que es difícil que las prestaciones lleguen en el 2007

EVA M. LAHOZ ALICANTE

La Conselleria de Bienestar Social dio ayer un paso de gigante en la aplicación de la Ley de Dependencia al publicar las dos órdenes que permitirán la puesta en marcha definitiva del sistema en la Comunidad Valenciana, casi un año después de la aprobación de la norma estatal.

Se trata de la orden autonómica que regula el procedimiento de aprobación del programa individualizado de atención y la que regula los requisitos, las condiciones de acceso y la cuantía de las prestaciones económicas establecidas en la ley estatal. Eran las dos normas clave que faltaban por aprobarse y sin las cuales las valoraciones y resoluciones carecían de continuidad.

Una vez valorado y reconocido el nivel de dependencia, «el área competente o el órgano que ejerza competencias en la materia» recopilará la documentación sobre la situación económica y social del beneficiario y elaborará una propuesta de programa individual de atención, que se notificará a los servicios municipales de atención a la dependencia. Serán ellos los que negociarán con el beneficiario, en el plazo máximo de un mes, las propuestas planteadas. Alcanzado un acuerdo, la Secretaría Autonómica competente lo aprobará en el plazo máximo de tres meses. Es difícil, por tanto, que las ayudas a la gran dependencia lleguen en el 2007, como establece la ley.

Este programa incluirá los servicios más adecuados a las circunstancias particulares de cada dependiente y, «de no ser posible el acceso a un servicio público o concertado de atención o cuidado, se reconocerá al beneficiario el derecho a acceder a una prestación económica». No sólo porque no exista el servicio, sino también en los casos en que se prime que el bene-



ENCUENTRO. El conseller de Bienestar Social, Juan Cotino, en una comida con jubilados. / F. GARCÍA

AL DETALLE

- **Programa individual:** Incluye una serie de servicios o prestaciones.
- **Cuándo:** las órdenes entran en vigor hoy, las primeras ayudas deberían llegar antes de que acabe este año.
- **Quién:** Las personas con grado tres serán las primeras.

ficiario permanezca en casa atendido por un cuidador particular; que habrá de tener unas características específicas, como ser pariente y vivir en la misma casa o en una cercana al beneficiario.

Los servicios que contempla la orden de prestaciones son los de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal; la teleasistencia; el servicio de ayuda a domicilio (para atender las necesidades del hogar o para cuidados personales); el centro de día y de noche (para mayores; para menores de 65 años; y de atención especializada);

la atención residencial (residencia de personas mayores en situación de dependencia; centro de atención a personas con discapacidad).

Existen tres tipos de prestaciones. Las vinculadas al servicio se darán cuando no sea posible el acceso al mismo. La cuantía máxima para esta prestación es de 780 euros mensuales para el grado de dependencia tres nivel dos, y de 585 euros al mes para grado tres nivel uno (gran dependencia).

El segundo tipo de prestación económica es para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, que tendrá carácter excepcional, y que supone 487 euros al mes para un grado de dependencia tres nivel dos, y de 390 euros mensuales para un grado tres nivel uno.

El tercer tipo es la prestación económica de asistencia personal, destinada a contribuir a los gastos derivados de la contratación de una persona que facilite

al beneficiario el acceso a la educación y al trabajo y una vida más autónoma, cuya cuantía máxima es de 780 euros para el grado de dependencia tres nivel dos, y de 585 euros para un grado tres nivel uno.

A partir de estos máximos, la orden establece una tabla de descuentos que, conforme establece la ley, se aplicarán en función de la situación económica.

Se establece un incremento de hasta un 15% en el importe de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar de personas dependientes de grado tres nivel dos con discapacidad y enfermedad mental crónica.

El Estado asumirá íntegramente el coste derivado del nivel de protección mínimo, y la aportación de la Generalitat para cada año será «al menos igual» a la estatal, «pudiendo establecer un nivel de protección adicional» con cargo a los fondos de la Generalitat.

Los servicios municipales negociarán con el beneficiario

La Conselleria de Bienestar Social, a través del órgano competente, que no aparece especificado en la orden de aprobación del programa individual, elaborará una propuesta de programa, una vez tenga en su poder el resultado de la valoración y la documentación que haya aportado el beneficiario o sus representantes. Pero serán los servicios municipales de atención a la dependencia los que negociarán con cada persona esta propuesta y tendrán en cuenta sus preferencias. Habrán de llegar a un acuerdo y, si no lo hay, el beneficiario puede especificarlo en el expediente. Esta participación local es algo que los sindicatos y asociaciones reclamaban desde la valoración.

Quince días para la documentación y cuatro meses para la gestión

Una vez que Bienestar Social ha valorado y reconocido el derecho de una persona a recibir prestaciones como dependiente, notificará al beneficiario y a los servicios municipales su resolución. Tiene para ello seis meses, según establecía el decreto publicado en septiembre, aunque son prorrogables. Cuando se dicta la resolución, el beneficiario tiene quince días para presentar documentos solicitados y los servicios municipales un mes para llegar a un acuerdo sobre el programa individual. Tras el consenso, Bienestar Social tiene tres meses para aprobar este programa. Es decir, cuatro meses y medio después de la resolución empezará a recibir los servicios o prestaciones.

Hasta 90 horas de ayuda a domicilio y un máximo de 780 euros mensuales

Los dependientes de grado tres, niveles uno y dos (gran dependencia), tienen derecho, según la orden publicada ayer y que entra en vigor hoy, a servicios de prevención y de promoción de la autonomía personal; teleasistencia (24 horas al día); ayuda a domicilio (entre 90 y 55 horas semanales); centros de día; centros de noche y atención residencial. Podrán sustituirse por prestaciones económicas vinculadas, de asistencia personal o de cuidados en el entorno familiar (hasta 780 euros).

Los dependientes de grado dos, niveles uno y dos, tienen derecho a los mismos servicios y prestaciones, salvo la prestación de asistencia personal, con menor cuantía económica o de tiempo.

Los centros que se regían por bonos serán acreditados provisionalmente

La orden regula, además, el régimen transitorio, es decir, la homologación al sistema de atención a la dependencia de los sistemas Bono-Residencia, Bono-Centro de Día, Bono de Atención a las Personas con Discapacidad o Enfermedad Crónica y Prestaciones Económicas Individualizadas, que son los que utilizaba Bienestar Social hasta ahora.

Los centros adheridos a dichos programas tendrán la consideración de centros acreditados provisionalmente para la prestación de los servicios a beneficiarios de las prestaciones de esta orden. Recoge además la conversión de los centros de accesibilidad social en centros concertados, a todos los efectos de aplicación de la ley.

El 53% de las mujeres que son atendidas en casas de acogida es extranjera

L. V. ALICANTE

La directora general de la Mujer y por la Igualdad, Celia Ortega, afirmó ayer que «una de cada diez mujeres atendidas en los centros *Infodona* es inmigrante» y que lo son también la mitad de las mujeres atendidas en centros de acogida.

Durante su intervención en la jornada Mujeres en la Inmigración, organizada por la Sindicatura de Greugues en Valencia, indicó que de las 96.522 consultas registradas en este servicio desde el 2003 un total de 10.163 han sido realizadas por mujeres inmigrantes, que procedían mayoritariamente de Argentina, Colombia, Ecuador, Marruecos y Rumania. Las consultas fueron relativas a orientación laboral, autoempleo, y ayudas económicas para cubrir necesidades básicas. Por otra parte, destacó que «un 53% del total de mujeres y sus hijos residentes en las casas de acogida fueron inmigrantes».

Los expertos reunidos destacaron la necesidad de poner en marcha «políticas específicas» para atender a un colectivo con «especial riesgo» ante la «violencia de género, el abuso y la violación de sus derechos».

UGT formará a inmigrantes como mediadores en la prevención del VIH y del Sida

E. P. ALICANTE

UGT de la comarca de L'Alacantí formará a inmigrantes para que orienten a sus compatriotas sobre cuestiones relacionadas con el VIH y el Sida, según informaron ayer fuentes del sindicato.

El curso *Formación de inmigrantes como mediadores culturales en prevención de VIH Y sida*, se celebra por tercer año consecutivo. Esta actividad se desarrolla conjuntamente con la Escuela de Formación en Prevención del VIH y Sida y cuenta con el apoyo de la Conselleria de Sanidad. Tendrá lugar en la Casa del Pueblo de UGT en Alicante, del 10 al 14 de diciembre y las clases serán los lunes, miércoles y viernes, de 18.00 a 21.00 horas.

Con este programa se forma a los inmigrantes como mediadores, para que puedan divulgar la información recibida entre su propio colectivo. De esta forma, UGT pretende «sensibilizarles sobre la lucha contra esta lacra».

Una vez formado, este mediador aplicará un cuestionario entre sus compatriotas, para saber qué información, actitud y creencias tiene el inmigrante respecto a esta cuestión.